S.º 4.º

Dieymarauedis

Valga diez mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

Carta fr.mo Rosal

En este ayuntam.to se a bisto una carta
que el Rebe fr.mo Rosal Sr. que esta en
la ciudad de murcia a la justicia
de las milicias y a copiamiento de los
años de sesenta y dos y este presente en
que da quenta de lo que a bisto se
bisto el poder que esta ciudad a enbiado
por el S.or D. Cr.do Xiron y Valdes de Con
sejo de su mag.d y de su intendente de
dhos Serbicio no lo a querido ad
mitir por aber sido quartado y con
calidad que se ayan de obligar
todos los caballeros regidores que
sirvieron a su otorg.to y no lo hazen
que dase nulo el dho poder y por
la ciudad bista la dha carta = de fin
que se enbie otro poder para obligar
a los caballeros regidores por par
ticulares para que el dho fr.mo Rosal
les pueda obligar por la cantidad de
dinero que ajustare de los años de mil
y seiscientos y sesenta y dos y este presente
el dho S.or D. Bernardino Concalidad
que todos los caballeros regidores
bengan en ello no estando ausen
tes fuera de vtr.no de esta ciu